

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

2673 Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso para la provisión, mediante sistema de movilidad, de dos plazas de Agente de Policía Local. Expediente n.º 3003/2024.

Se hace público, para general conocimiento, que mediante Decretos de Alcaldía-Presidencia, con n.º 2025-2390, correspondiente al día 30 de mayo de 2025, y posterior modificación mediante Decreto n.º 2025-2443, correspondiente al día 3 de junio de 2025, se resuelve:

Primero.- Avocar la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/2207, de fecha 22 de junio de 2023 (BORM número 170, de 25 de julio de 2023), dado el carácter urgente de la tramitación administrativa del presente expediente, a fin de proceder a la mayor brevedad a la cobertura de las dos plazas vacantes de agente de policía local mediante movilidad.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos del proceso selectivo de movilidad para cubrir dos plazas de policía local:

Registro n.º	Aspirante	D.N.I. n.º
E-2025-10619	Martínez Ojados, José	***270***
E-2025-11315	Monerri Sánchez, José Manuel	***149***
E-2025-10858	Rodríguez Montuno, Carlos	***210***
E-2025-11311	Tomás Frutos, Alfonso	***935***

Tercero.- Aprobar la constitución de la Comisión de Valoración, que estará formada por:

Presidente:

D. Anastasio Zamora Fernández, Comisario Jefe de Policía Local.

Suplente: Andrés Jesús Ramón Navarro.

Secretario/a:

Dña. Ana Belén Saura Sánchez, Secretaria General de esta administración.

Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera.

Vocales:

Dña. Jennyfer García Urbina.

Suplente: Pilar Pérez Ortega.

D. Alberto Ruiz Sánchez.

Suplente: Lidia Diéguez Córdoba

D. Juan Pablo Pérez Stopp

Suplente: D. Ángel Luis López de la Torre

Cuarto.- Convocar a los miembros que compondrán la Comisión de Valoración, así como a los aspirantes admitidos definitivamente, para el próximo 25 de junio de 2025, a fin de iniciar el proceso mediante la prueba de entrevista personal, la cual se iniciará a las 9 horas en la cuarta planta del

edificio Ayuntamiento, sito en Avenida de la Libertad n.º 38, siendo el orden de llamamiento de los aspirantes el siguiente:

Aspirante	D.N.I.n.º
Martínez Ojados, José	***270***
Monerri Sánchez, José Manuel	***149***
Rodríguez Montuno, Carlos	***210***
Tomás Frutos, Alfonso	***935***

Seguidamente, se procederá, por parte de los componentes de la Comisión, a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras del Proceso.

Quinto.- Publicar en el BORM la lista provisional de admitidos y excluidos, tal y como se establece en la Base Quinta, punto 2 de la Bases Reguladoras del proceso, así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares, y en la página web municipal [https:// losalcazares.es/empleo-publico](https://losalcazares.es/empleo-publico), constando en ella el nombre de los aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, y estableciendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación, para la subsanación de errores. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso de que se hubieren presentado reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, la cual será publicada en la forma prevista en el apartado segundo de las presentes Bases.

Se hace público durante diez días hábiles, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuáles los interesados podrán presentar alegaciones si lo estiman conveniente.

Si transcurriese dicho plazo sin presentarse alegaciones, la lista provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los Alcázares (Murcia), a 3 de junio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.